



Resolución Directoral

Nº 305 -2010 DE/ENAMM

Callao, 04 OCT 2010

Vista el Acta de Consejo Académico Nº 219-2010, de fecha 15 de setiembre del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 245-2008 DE/ENAMM, de fecha 23 de diciembre del 2008, se aprueba el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el mismo que, en su artículo 21º, regula el otorgamiento de becas de estudios a cadetes y alumnos de este centro superior de estudios, por ser trabajador o hijo de éste, entre otras causales;

Que, mediante carta de fecha 10 de julio del 2010, el señor Julio César Celis Machuca, quien presta servicios en este centro superior de estudios en calidad de personal destacado, proveniente de la Marina de Guerra del Perú, solicita beca integral de estudios para seguir el curso "Formación Básica de Seguridad";

Que, mediante Memorándum Nº 042, de fecha 25 de setiembre del 2010, el Oficial encargado del personal naval solicita se conceda beca integral de estudios para seguir el curso "Suficiencia en el manejo de embarcaciones de supervivencia y botes de rescate no rápidos" a favor de los señores Luis Enrique Zapata Apéstegui, José Luis Aparicio Mayhua, Iván Freddy Díaz Barboza, Jorge Luis Morales Tenorio y Santiago Vélchez Mellado, quienes prestan servicios en este centro superior de estudios en calidad de personal destacado proveniente de la Marina de Guerra del Perú;

Que, mediante Memorándum Nº 043, de fecha 25 de setiembre del 2010, el Oficial encargado del personal naval, solicita se conceda beca integral de estudios para seguir el curso "Implementación del Código PBIP -Básico I" a favor de los señores Jason Douglas Guillén Flores y Enrique Alberto Damián Chávez, personal que presta servicios en este centro superior de estudios en calidad de destacado, proveniente de la Marina de Guerra del Perú;



Estando a lo propuesto por el Consejo Académico, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR beca integral de estudios, por la causal "ser trabajador", a favor de los señores los señores Luis Enrique Zapata Apéstegui, José Luis Aparicio Mayhua, Iván Freddy Díaz Barboza, Jorge Luis Morales Tenorio y Santiago Vilchez Mellado, exonerándolos del pago del 100% de los derechos académicos correspondientes al curso "Suficiencia en el manejo de embarcaciones de supervivencia y botes de rescate no rápidos".

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR beca integral de estudios, por la causal "ser trabajador", a favor de los señores Jason Douglas Guillén Flores y Enrique Alberto Damián Chávez, exonerándolos del pago del 100% de los derechos académicos correspondientes al curso "Implementación del Código PBIP -Básico I".

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR beca integral de estudios a favor del señor Julio César Celis Machuca, exonerándolo del pago del 100% de los derechos académicos correspondientes al curso "Formación Básica de Seguridad".

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Capacitación y Entrenamiento, para su notificación a los beneficiarios y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno Yábar Acuña
01723960

